

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 9 de Febrero de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.^a plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.^a plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,590

Parte Oficial.

Día 4.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gobernacion.—Real orden resolviendo el expediente promovido por Manuel Colosa sobre devolucion de 2.000 pesetas.

Fomento.—Real orden otorgando á don Mariano Carreras la concesion de un ferrocarril económico de Igualada á San Saturnino Noya.

El Cepo y el Grillete.

(EL FONDO DE CUBA.)

El Sr. Cubas (diputado de la Habana): Yo deseo que el Gobierno haga una declaracion terminante para que en el extranjero no se diga que en España sostenemos la esclavitud, y que no se diga constantemente que se viene á pedir aquí la abolicion de esclavitud. ¿Existe? Que se diga. ¿No existe? Pues conste que se quiere sorprender la opinion pública con un sentimentalismo que no quiero calificar.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia (Alonso Martinez): En el territorio español, ni de este lado ni del otro, existe ni un pedazo de tierra donde sea tolerada por la ley la esclavitud.

Sesion del Congreso de los Diputados del 8 de Diciembre de 1881.

La gran dificultad, la mayor de las dificultades con que en el momento presente lucha la política liberal ultramarina, consiste en el desconocimiento fundamental que en la Península priva respecto de las costas trasatlánticas, y en la predisposicion del público á tomar al pié de la letra las frases de nuestros retóricos y las protestas de nuestros políticos, atentos preferentemente á salvar las apariencias, sorteando los compromisos.

Se grita: «La Constitucion ya rige en las Antillas», y se prescinde de que esta Constitucion deja expresamente en pié las leyes y los reglamentos que de antaño negaban la seguridad personal.

Se dice: «Promulgada la ley de imprenta, ya no existe la previa censura en Cuba ni en Puerto-Rico»; pero se calla que esa ley, más dura que la de la Península, establece de otro modo aquí desconocido la censura previa.

Se clama que «la colonia ha muerto por la promulgacion de las leyes provincial y municipal»; pero se oculta que éstas, inferiores á las de la Metrópoli, reducen á cuerpos meramente consultivos á los Municipios y á las Diputaciones provinciales.

Se pondera la ley del año pasado que abrió el mercado peninsular á los azúcares de la Antilla, pero se esquivaba la declaracion de que esos azúcares eran los de la clase inferior, y que despues, una real orden del ministerio de Hacienda ha hecho vana la concesion, dejando abiertas las puertas á dulces que no se fabrican en Ultramar.

Y por último, se vocea que «la esclavitud ha muerto con la ley de Febrero de 1880», y se cierran los ojos ante el reglamento que en 8 de Mayo del propio año se dió en Cuba para cumplir la ley de Febrero y que en sustancia la anula.

Todo esto es grave, pero nada tanto como lo último que acabamos de escribir. El reglamento de Mayo ha restaurado la esclavitud en Cuba.

Entrar en el fondo de este documento fuera tarea extraordinaria, no ranza de que el público siguiera con la atencion precisa todas las observaciones de conjunto y de detalle necesarias para la perfecta inteligencia del asunto.

Por eso nos parece lo oportuno solicitar la mirada de las gentes sobre algunos particulares, y hoy elegimos, para inaugurar una serie de hojas sueltas sobre la cuestion ultramarina, y especialmente sobre la cuestion de la esclavitud, el detalle del grillete y el cepo, consagrado por el reglamento hecho en Cuba, y aquí condenado por el Consejo de Estado, para la ejecucion (¡!) de la ley de Febrero.

Es una historia edificante.

Teníamos una ley promulgada en 4 de Julio de 1870 que, segun declaracion de su autor, el ministro de Ultramar, Sr. Moret, tenia la ventaja de contar con la adhesion de los poseedores de esclavos. En cambio contaba con el inconveniente de haber extraviado el espíritu abolicionista peninsular, impidiendo y aplazando, por lo menos, una medida radical, la única verdaderamente eficaz. Y entre los dos ó tres artículos aceptables de aquella ley figuraba principalmente el 21, que entre otras cosas prohibia lo que entonces se llamaba los castigos corporales.

En rigor, el artículo hablaba solo del castigo del azotes; pero no es ménos verdad que todo el mundo, aquí y fuera de aquí, creyó que á los azotes se reducian los castigos corporales infligidos al negro en los ingenios de Cuba. Merced á esta creencia pudieron los esclavistas sentimentales atronarnos los oídos con la especie de que desde 1870 habia terminado la dureza de la situacion del esclavo, reducido ya tan solo á la desventaja (no floja por cierto) de no percibir salario hasta cumplir sesenta años.

Pero viene la ley abolicionista de Febrero de 1880, y en su articulado se deslizan los párrafos siguientes:

«Artículo 14.—Los patronos no podrán imponer á los patrocinados, ni aun bajo el pretexto de mantener fijas, el castigo corporal prohibido por el párrafo segundo del art. 21 de la ley de 4 de Julio de 1870. Tendrán sin embargo, las facultades coercitivas y disciplinarias que determine el Reglamento, el cual contendrá á la vez reglas necesarias para asegurar el trabajo y el ejercicio moderado de aquella facultad. Podrán tambien los patronos disminuir los estipendios mensuales proporcionalmente á la falta de trabajo del retribuido, segun los casos y en la forma que el Reglamento fije.»

El redactor de este artículo debia ser un hombre hábil. Recordaba la prohibicion del 21 de la ley de 1870

para acentuar bien el derecho del amo ó del patrono en punto á otros castigos quizá mas duros, y con arte exquisito dejaba al reglamento, que no se habia de hacer, ni de discutir, ni de publicar (de hecho no se ha publicado en la Península), el cuidado de fijar el modo y los límites de las facultades correccionales y disciplinarias del jefe de un ingenio. Hasta cuidaba de advertir que su ejercicio habia de ser moderado. ¿Quién no se tranquilizaria con estas seguridades?

Pero el prometido reglamento vino, y no faltó quien aquí en la Península diese con su texto. Eso sí, en la Gaceta de Madrid, bien que constara que el Gobierno lo aprobaba con ciertos pequeños detalles, no apareció el reglamento. Pero no bastó esto para que dejase de salir á luz y ser comentado su maravilloso artículo 36, que precisamente la naturaleza y extension de las facultades coercitivas y disciplinarias de los amos de patrocinados, sanciona sin el menor empacho el cepo y el grillete de los buenos tiempos de la esclavitud del Código negro de Luis XIV y del reglamento español de 1842.

Tras esto vinieron las reclamaciones.

La Sociedad Abolicionista se presentó inmediatamente al ministro de Ultramar, con tanto mayor motivo, cuanto que así el Consejo de Administración de Estado de la Península habian declarado que el grillete y el cepo estaban abolidos virtualmente desde 1870 por la ley de Julio. El ministro señor León y Castillo (porque esto es de los comienzos de 1881,) opinó del propio modo, y todos los periódicos de Madrid aceptaron la desaparicion del grillete y del cepo pintando la cosa como un verdadero triunfo de la nueva situacion política de España, cuyos principales representantes demostraban la energía de su voluntad y la seriedad de sus compromisos con actos tan señalados como la promulgacion de la Constitucion en Cuba, la abolicion de la previa censura y la

Folleto.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS.

ACTA

DE LA SESION CELEBRADA PARA CONMEMORAR EL PRIMER ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.

PRESIDENCIA DEL

EXCMO. SR. D. EDUARDO SAAVEDRA.

Abierta la sesion á las dos de la tarde bajo la presidencia indicada, formando la mesa el Excmo. Sr. Marqués de Molins, en representacion de la Real Academia de la Historia; el Excmo. Sr. D. Juan Romero, Presidente de la Comision ejecutiva; el Sr. D. Martin Ferreiro, sócio de mérito, y el Secretario general; ocupando el estrado los miembros del Consejo Superior, y ante una brillante y numerosa concurrencia.

El señor Presidente dijo, que S. M. la Reina, bajo cuyo patronato se halla constituida la Sociedad, no podia presidir la reunion, como era su deseo, por encontrarse indispueta. Además manifestó que el Excmo. Sr. Ministro de Marina habia participado el que una ocupacion perentoria y de suma importancia no le permitia asistir al acto, lo que le era en extremo sensible.

Indicó el Sr. Presidente que la reunion tenia por objeto conmemorar el primer

aniversario de la Sociedad, cuyo estado lisonjero y próspero en tan corto periodo obtenido, era una firme garantia de su futuro engrandecimiento; declaró que ya tiene constituidas en el litoral más de veinte juntas locales, y algunas de estas en disposicion de prestar eficaces servicios, como son, la de Santander, que cuenta con dos estaciones completas de lanza amarra; la de Almería, donde se está montando un aparato lanzo cabos, sistema Boxer, con todos sus accesorios; la de Torreveja, para la cual se ha encargado á París un aparato sistema Celvigne; la de Laredo, que construye un bote salva-vidas con arreglo á modelos excelentes; la de Vinaroz, donde tambien se han construido dos botes, bautizados con los ilustres nombres Rubalcava y Lobo, con destino el primero al mismo puerto de Vinaroz y el segundo al de San Carlos de la Rápita; la de Cádiz, que cuenta con el mayor número de socios y el mayor ingreso, y que ha entrado en posesion de un magnífico bote salva-vidas con su carro y accesorios, que ha sido regalado por los testamentarios del Sr. Montañez, vecino de aquella ciudad, y cuyo bote ha quedado instalado en una caseta hecha expreso, así como tambien tiene nombrada y lista una tripulacion escogida de marineros bravos é inteligentes.

Además se han concedido 9 medallas de plata, 35 de bronce y 5.600 rs. en metálico, como premios ganados por diferentes individuos en los puertos de San Fernando, Santurce y Vinaroz al prestar auxilio, con grande arrojo, en los naufragios ocurridos sobre dichos puertos.

De los fondos ingresados en la Junta Central, se han distribuido para auxiliar á las Locales, las cantidades siguientes: 5.000 pesetas á la de Almería; 4.000 á la de Cádiz; 1.000 á la de Laredo; 1.500 á la

de Vinaroz; á la de Torreveja se le costeará el importe del aparato Delvigne, y á la de Sanlúcar el de un bote salva-vidas de hierro, sistema Francois.

El señor Presidente terminó expresando su convencimiento de que el próximo año la Sociedad habra obtenido un desarrollo tan considerable como merece y necesita para corresponder dignamente á los auxilios que prestan á los naufragos las de su misma índole, en todas las costas de los países cultos.

Acto seguido concedió la palabra al Secretario general, quien leyó el siguiente discurso:

SEÑORES:

Es lamentable que por razon del cargo que inmerecidamente desempeño, sea mi humilde voz la que debe elevarse en este recinto y ocupar la atencion benévola de tantas personas ilustres, de tantas inteligencias preclaras como han acudido al llamamiento de esta humanitaria Sociedad que conmemora hoy su primer aniversario.

Pero si lo ineludible de mi deber no fuera suficiente estímulo para alentarme, lo sería la presencia de esos seres privilegiados por Dios con tesoros de belleza y de ternura, escogidos por el cielo para hospedar y revestir las almas que transitan por los mundos, y destinados á fortalecer y amparar siempre las nobles empresas, ora con las caricias de su inocencia infantil, ora con los encantos de su hermosura espléndida, ó con el prestigio incomparable de la diadema maternal.

Hoy hace un año que hallábanse congregados en este mismo local los fundadores de nuestra Asociacion. Ocupaba la presidencia un anciano venerable, cuya sien ceñia triple corona. La de su honra-

deza acrisolada, la de su alta jerarquía y la de su valor heroico; era el almirante marqués de Rubalcava. A su derecha estaba el modesto cuanto generoso é infatigable propagador de la idea, D. Martin Ferreiro, el hombre á quien debe España la fundacion de la Sociedad de Salvamento de Naufragos. Pero, ¿qué Sociedad es esta? se interrogarán algunos. ¿A cuántas personas alcanzan sus beneficios? Sin duda á los pescadores y rudos hombres de mar. Es muy laudable que se organice esa nueva Asociacion que viene á cubrir un vacío. Ya hemos aliviado la suerte de los niños huérfanos, de los mendigos, de los valetudinarios, de los enfermos sin recursos, y áun de los criminales precoces; ¿por qué no han de pensar tambien en los naufragos, aquellos que pueden verlos perecer ó que tienen deudos navegantes?

Este razonamiento tan lógico y natural, no dudo sea casi del procomún y que satisfaga á los ánimos más inclinados al bien y á los corazones más compasivos, apartándolos de dar este nuevo empleo á la Caridad. Y como juzgo que lo que de mí exige el Consejo Superior al encomendarme este discurso, no es el que exagere los resultados obtenidos, ni encumbe los hechos realizados hasta hoy, ni decante el satisfactorio estado, aunque relativo, de la Sociedad, porque no es menester, sino el que rectifique equivocadas creencias, presente de relieve su importancia grandisima, el alcance de sus beneficios y que destruya con firmes razones las causas que paralizan en España su sólido planteamiento, yo me dirigiré en este sentido á la ilustre concurrencia y ojalá logre tan preciados frutos.

(Se continuará.)

reforma del reglamento de Mayo.

Pero el ministro habia consultado a la Habana. Hace esto mas de seis meses. Y en la Habana se observó (en reserva, por supuesto) que los castigos corporales de que hablaba el artículo de la ley del 70 eran sencillamente los azotes, y que por ende no habia que pensar en prohibir otra cosa, a no suprimir de veras la esclavitud.

Y todos nos callanos. Los de aquí, en la creencia de que estaban abolidos el cepo y el grillete, y los de allá manteniendo en todo su esplendor y en la práctica diaria, el grillete y el cepo.

¡Oh santa y fecunda ignorancia! Así han podido pasar contentos todos cerca de un año. Es decir, todos menos los negros, cuyo voto en esto de la esclavitud, al parecer, no importa pesar en la hora de las resoluciones convenientes.

Y vé por dónde á nosotros se nos antoja, no sólo poner de manifiesto que el grillete y el cepo siguen en todo su esplendor allende el Atlántico, si que explicar á la mayoría de las gentes lo que son y lo que valen esos estímulos del trabajo, mantenidos para el cumplimiento y ejecucion de una ley que, cual la de Febrero de 1880, se encabeza diciendo: «Cesa el estado de esclavitud en la Isla de Cuba.»

El cepo consiste en un enorme tablon con agujeros en los cuales se introduce el pié, la mano ó la cabeza del negro castigado. A veces son los dos piés los sujetos, y entonces el negro descansa, bien sobre la espalda, bien sobre el pecho ó vientre. El castigo se convierte en un verdadero suplicio á poco que se le prolongue, sobre todo, por las circunstancias climatológicas de Cuba. Cualquiera puede imaginarse lo que será el cepo de cabeza, reduccion del antiguo y bárbaro suplicio del enterramiento con la cabeza fuera. Los mosquitos, y número es incalculable en las Antillas, se ceban hasta lo indecible en el rostro y la cabeza del pobre negro, imposibilitado de defenderse con las manos.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Madrid 5 de Febrero de 1882.

Al oír á los ministeriales mas fieles á la actual situacion política, el gobierno está resuelto á afrontar con energía la actitud de los diputados descontentos y á resistir sus pretensiones, aunque amenacen irse á la oposicion.

Respondiendo á esta idea, se ha dicho en algunos círculos políticos que el Sr. Sagasta proyectaba reforzar los elementos de la derecha, de la fusion, y renunciando al cumplimiento de varias de las promesas hechas por los constitucionales cuando eran poder, constituir una nueva union liberal.

Esta noticia no tiene fundamento alguno. El Sr. Sagasta procurará mantener la fusion tal y como hoy se encuentra, y cuando le sea imposible sostenerla, dejará á los descontentos que se aparten de ella, continuando al frente del gobierno mientras éste cuente con mayoría en ambas Cámaras.

Al gobierno no corre por ahora prisa contener ni desairar á los diputados descontentos, reducidos por la clausura de las Cortes á hablar mal de la situacion en el salon de conferencias de la Cámara popular. Cuando se acerque el momento de reanudar las tareas parlamentarias, entonces empezarán las gestiones para contentar á unos diputados y amenazar á otros, á fin de que la disidencia quede reducida á cortas proporciones, y no inspire temor á la situacion.

Pero el señor Camacho se ha encargado de crear otra disidencia mayor, y á la larga mas peligrosa para el gobierno, que la de los diputados, y es la disidencia de los contribuyentes con las famosas tarifas para la contribucion industrial, y con el empeño verdaderamente inconcebible del ministerio de Hacienda, de hacer creer al público por medio de artículos en los periódicos ministeriales, que en rigor no se han aumentado las cuotas.

Dicése que sosteniendo esta tesis, publicará muy pronto la Gaceta un documento oficial, y se espera con verdadera curiosidad. Mientras tanto, los gremios se reúnen en todas las poblaciones importantes y toman acuerdos contrarios á las flamantes tarifas, que son, y quedarán como modelo de arbitrariedad administrativa.

La hipocresía con que ha procedido el Gobierno en la cuestion de presupuestos, suponiendo que sin aumentar los gravámenes á los que trabajan, podia favorecer la condicion de los que cifran su existencia en lo que cobran del Tesoro, no puede menos de irritar los ánimos, al ver ahora que el Sr. Camacho la ha echado de generoso á costa de las clases más laboriosas de la nacion.

Todos los alardes del fusionismo de hacer una campaña en favor de los intereses materiales, para que prospere la nacion quedan, como se vé prácticamente, reducidos á que la industria y el comercio paguen ciento ó doscientos millones más de contribucion directa.

La escandalosa injusticia con que el gobierno ha favorecido á unas clases y perjudicado á otras y el desatino de aumentar innecesariamente el presupuesto de gastos para gravar después al contribuyente, es el error más grave que ha podido cometer el actual gobierno y tendrá fatales consecuencias.

Suyo,

X.

Robo de Iglesias.

Han sido robadas de la catedral de Barcelona varias alhajas de gran valor. Los ladrones, que no han sido habidos, debieron llevar á cabo el robo en la noche del jueves último.

Sin que los ladrones sean habidos, por supuesto, ha sido saqueada la iglesia de Iniesta (Cuenca).

En Barcelona menudean, por lo visto, los robos en los templos desde el reciente ocurrido en la catedral. En la iglesia de San Agustin se registran dos en muy pocos dias, habiéndose propuesto los ladrones dejar en cueros y sin alhajas á las imágenes del santo patrono, Virgen de la Consolacion y Virgen de la Buena-nueva.

Sin fractura de puertas ni violencia alguna, han robado varios efectos de la iglesia de San Juan de Cáceres, entre ellos una lámpara de plata de gran precio que pendia del centro del templo.

Ha sido robada la sala Capitul de la Santa Iglesia Catedral de Seo de Urgel, llevándose los ladrones una respetable cantidad de los fondos allí custodiados. Han sido presos como presuntos autores, dos sugetos, uno de ellos estudiante, ignorándose la procedencia del otro.

EL PERIODISMO

EN SUS RELACIONES CON EL COMERCIO.

Este tema fué desarrollado anoche con gran elocuencia, en el Círculo de la Union Mercantil, por el ilustrado profesor don Manuel Prieto y Prieto, Haciendo oportunas consideraciones acer-

ca de los progresos que ha realizado la imprenta, como baluarte de la civilizacion, manifestó que no en balde se llama á la prensa el cuarto poder del Estado, porque su influencia es tan grande en la sociedad, en las familias, en la política y en las relaciones de los pueblos. Si no fuera por el libro y el periódico, en los que todas las clases se inspiran, viviríamos en las más crasa ignorancia. Apartados de los ideales del progreso y expuestos á sucumbir por el derecho de la fuerza, sin que nos defendiese la fuerza de la justicia y de la razon.

Con el periodismo, dijo, no puede temerse á los enemigos, la prensa defiende todo lo que es conveniente y legítimo. Cuando se ataca el derecho de un individuo ó de una clase, aunque el ataque parta de una persona respetable ó de una institucion poderosa, la prensa se ha puesto siempre del lado de la justicia. ¿Qué sería de la sociedad sin la prensa? preguntaba el señor Prieto.

Hoy, un caos, porque faltaria el principal elemento de union entre el poder y los ciudadanos, el único baluarte de los derechos del hombre y el más poderoso defensor de la educacion social y de los principios universales de justicia y fraternidad.

¿Y á quién se deben tantas conquistas? añadió el Sr. Prieto.

A un corto número de hombres, jóvenes en su mayor parte, que constantemente dedican el fruto de sus trabajos á la imprenta.

A los periodistas. Los redactores necesitan estar dotados de un carácter especial; su vida es vida de vocacion, ganan poco y sufren mucho; á cada paso oyen dicterios que no merecen, y cuando su pluma ha conseguido grandes conquistas, cuando sus trabajos elevan hasta las alturas del poder á ciertas personalidades, entonces quizá el periodista se conforma con tener la satisfaccion de su conciencia.

La vida del periodista—dijo—es de amarguras, y despues de muchos sufrimientos, algunos, los menos, consiguen un puesto pasajero en el poder, que no les recompensa los sacrificios que han hecho en su vida.

En apoyo de sus palabras citó los trabajos industriales de algunos periódicos, y dedicó un recuerdo al conocido industrial D. Matias Lopez, porque con un trabajo honrado y una laboriosidad plausible, se ha conquistado una fortuna y un nombre, que en gran parte debe á la publicidad.

Concluyó el Sr. Prieto su aplaudida conferencia haciendo en brillantes períodos la defensa del periodismo en todas sus manifestaciones, y diciendo que era riquísimo manantial que prodiga constantes beneficios al individuo, á la familia y á la sociedad.

Seccion Minera.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS de Minas.

PROVINCIA DE ALMERÍA.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por esta dependencia en el término de Cuevas y periodos que á continuación se expresan.

Desde el 26 de Febrero al 5 de Marzo.

Levantamiento de plano núm. 12056 Demasia á Ramo de Flores, paraje Barranco Francés, término de Cuevas, interesado D. Ignacio Santiago Sanchez, vecino de Madrid.

Idem núm. 12057 Demasia á Ramo de Flores, paraje idem id., término de idem, interesado el mismo, vecino de Id.

Demarcacion núm. 12268 «San José», paraje idem del Sombrerico, término de id., interesado D. Francisco Martinez Martinez, vecino de Cuevas.

Idem núm. 11373 «La Tierra», paraje Idem de Tierras Rojas, término de idem, interesado D. Félix Ramirez Boza, vecino de Almería.

Idem núm. 12375 «San Ramon», paraje Idem del Sombrerico, término de Id., interesado D. Manuel Navarro Rodriguez, vecino de Cuevas.

Idem núm. 12377 «El Rey Alfonso», paraje Derrámenes del barranco Pinalvo, término de Id., interesado el mismo, vecino de Id.

Levantamiento de plano, Demasia á la Familia; paraje Idem de la Torre del Mar, término de Idem; interesado D. Félix Ramirez Boza; vecino de Almería.

Idem núm. 12471 Idem id.; paraje Idem de la Torre del Mar; término de Idem; interesado el mismo, vecino de Id.

Idem núm. 12475 Idem á Ana Maria, paraje Idem id., término de Idem, interesado D. Ramon Orozco; vecino de Garrucha.

Idem núm. 12549 Idem á Peruana, paraje Idem Chico de la Torre, término de Id.; interesado D. Ignacio Santiago Sanchez, vecino de Madrid.

Gacetillas.

Reunion de los gremios.—Anoche se reunieron algunos industriales en uno de los salones bajos de la Casa Ayuntamiento, con asistencia del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que fué invitado por algunos individuos para ilustrar la cuestion y ver lo que habia de hacerse ó las medidas que se tomaban en vista de sus explicaciones, que no pudieron menos de ser satisfactorias para muchos industriales. Poca fué la concurrencia por no haber

sido tan extensa como debiera la citacion, y los que en más número se hallaban representados en la reunion eran los comerciantes de cuarta y quinta clase.

Estos últimos que tendrian que pagar hoy 351 pesetas de cuota fija, en vez de 200 que pagaban; fuera de los recargos municipales que pueden subir al 18 por 100, 6 de premio de cobranza, y 12 por 100 de sal, son los que puede decirse que estaban conformes en no reclamar, tan pronto como escucharon de labios del señor Delegado que podian pasar á la 6.ª clase, cuya cuota fija es hoy de 260 pesetas fuera de los recargos.

Una cosa igual ocurría con los comerciantes de legidos, que por la clase en que quedaban, vendrian á pagar la misma cuota.

De los demás industriales que acudieron, por las explicaciones que dió el señor Delegado, unos salian con bastante aumento, otros beneficiados y otros con un recargo insignificante.

Esto es, con la cuota fija, sin embargo de lo que tenga que recargarse por los peritos y síndicos al venir á la clase 6.ª treinta ó cuarenta industriales, mas de los que hoy figuran, y que algunos no podrán pagar ni la cuarta parte de su cuota.

En este estado la cuestion, surgió la idea de poner un telegrama al gobierno aceptando el reglamento, pero otros se negaron; y por último, se acordó reunirse el viérnes, á las 6 de la tarde, en el mismo local, yendo los síndicos y los peritos autorizados por los gremios, para en vista de los antecedentes acordar lo que haya lugar.

Insistimos en nuestra peticion al señor Delegado para que á imitacion del señor ministro de Hacienda, que piensa publicar en La Gaceta un estado de las cuotas de las diversas industrias del Reglamento de 1873, comparado con las del nuevo de 31 de Diciembre de 1881, haga lo propio con las que corresponden á esta capital, y así se verá si son ó no son exagerados los temores de las clases industriales.

El cupo ó el «cupo redondo» que Linares habrá de abonar por consumos, ascenderá á la enorme cifra de 530.000 pesetas en vez de 180.000 que venia satisfaciendo. No nos podemos explicar el por qué de este recargo á una poblacion que en vez de aumentar ha perdido en cuatro años casi la mitad de sus habitantes. Si esto llegará á la categoria de hecho, el ayuntamiento se veria precisado á recargar las especies de una manera exagerada, ó dejar (y sería lo más digno y acertado) que la Hacienda recandase directamente la contribucion de consumos.

Por último, ya no es extraño que todos los españoles aspiremos á ser ministros, puesto que para hacerlo mejor que los fusionistas no se necesita ni saber leer.

Señor Gobernador.—En muchos Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, incluso el de la capital, se está cobrando, indebidamente, la suma de 10 reales por la expedicion de los certificados que se reclaman pidiendo datos del padron de vecinos para acreditar la situacion, parentesco, edad, tiempo de residencia y demás pormenores que se relacionan con los expedientes de quintas que cada interesado promueve; además se nos dice, Sr. Gobernador, que en los expedientes para acreditar la pobreza ó ancianidad de padres, abuelos etc., se exigen derechos que varían de tres duros hasta diez, socallaña que prohíbe terminantemente la ley actual de reemplazos.

Esperamos que V. S. con el espíritu de justicia que le distingue, pondrá coto á estas corruptelas y abusos que redundan en perjuicio de los pobres y de los necesitados, y así mismo mandará que se exponga al público la lista de extraccion del sorteo verificado el día 5 de los corrientes entre los mozos adscritos al alistamiento de esta capital, donde se expresa el número que cada uno ha obtenido en dicho acto público, pues corren rumores muy poco edificantes de cambios y sustituciones, cosa á que nosotros no prestamos crédito; pero que el propio decoro de la corporacion está interesado en evitar que haya la mas leve causa para que se propalen y difundan.

Los periódicos de Sevilla, Córdoba y otras ciudades importantes han insertado en sus columnas, al siguiente día del sorteo, la lista del mismo; nosotros, creyendo que lo que puede practicarse en poblaciones de doble y triple vecindario que Almería sería posible verificarlo en esta, hemos enviado á un dependiente de nuestra redaccion al Ayuntamiento para que se nos facilitase ese documento, y se nos ha negado bajo el pretexto de que no tenían tiempo para ello; porque en este país del esparto, señor Gonzalez Rivera, las corporaciones Municipal y Provincial prescinden de llenar aquellas formalidades y deberes que les imponen sus leyes especiales, que no parece sino que estamos declarados en caucion y lo que es obligatorio para las demás corporaciones de su clase en el resto de la península ibérica, aquí es letra muerta para nuestros ediles y padres de la provincia.

Males son estos, Sr. Gobernador, que V. S. debe corregir con energía, á fin de que termine el reinado de la anarquía mansa y se cumpla por todos con las prescripciones de la ley y los mandatos de la equidad y de la justicia.

A 17.375,000 pesetas as-

ciende anualmente el importe de la reba...

Por eso se ha visto el Sr. Camacho en la...

Señor Don José Albertosa Presidente del ornato...

Hace días me viene hablando Acerca de este negocio, Pues D. Juan está abonado...

Lo mismo que aquí.—Dice La Paz de Murcia:

«El Sr. D. Mariano Castillo ha tenido la atención de remitirnos un ejemplar de la...

El gobierno ha dispuesto que el primer trimestre de la contribución...

Se han presentado hasta la fecha 5.500 instancias para las plazas de...

La Junta municipal de Murcia ha acordado por unanimidad que el recargo...

Diputación.—La Excm. Corporación Provincial se reunirá en sesión extraordinaria...

«El Diario Médico» publica curiosos datos estadísticos sobre la mortandad...

Hé aquí las cifras: Nacimientos, 577; defunciones, 953.

Proporción con arreglo á los habitantes en el año: De nacimientos, 36.92 por 1.000...

Un dato viene en comprobación de las malas condiciones higiénicas de algunos...

malas condiciones higiénicas de algunos distritos, pues el de la Inclusa, uno de los...

A todas las minas se les exigen un 100 por 100 de aumento en la contribución de superficie.

Las nuevas tarifas de la contribución industrial, ofrecen cada día mayores dificultades...

De consumos no hablemos. La madeja está tan enredada que es difícil el encontrar el cabo de salvación.

Por edades.—Las mujeres de diez y seis años son jazmines.—Las de veinte, claveles...

El director general de Obras públicas ha comunicado á la seccion de Fomento...

Por la Delegación de Hacienda se dispone lo siguiente: 1.º Dentro del plazo de quince días á contar desde la fecha...

2.º Si algun Ayuntamiento hubiese dado aplicación á dicho papel desde 1.º de Enero del corriente año...

3.º Los Ayuntamientos que estén adeudando cantidades al Tesoro público por el 10 por 100 del referido papel...

Obra nueva.—ESCRITORES ALMERIENSES, BOJETOS BIOGRÁFICOS, por Don Plácido Langlo.—Se halla de venta en la librería La Publicidad...

Ama de leche.—Desea hallar casa donde lactar una jóven, con leche de dos meses.

En esta imprenta darán razon. Un remedio natural que desafia la imitación.—Se dice que el elemento curativo del Aceite de Hígado de Bacalao...

No se sabe cuales son estos ingredientes pero se sabe muy bien que es preciso conservarlos en toda su integridad, cuando se prepare el aceite ó se destruye su utilidad.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Dolores reumáticos, tic-doloroso.—Estas enfermedades prevalecen por desgracia con grande extensión en nuestro país...

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Dolores reumáticos, tic-doloroso.—Estas enfermedades prevalecen por desgracia con grande extensión en nuestro país...

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Dolores reumáticos, tic-doloroso.—Estas enfermedades prevalecen por desgracia con grande extensión en nuestro país...

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Dolores reumáticos, tic-doloroso.—Estas enfermedades prevalecen por desgracia con grande extensión en nuestro país...

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Dolores reumáticos, tic-doloroso.—Estas enfermedades prevalecen por desgracia con grande extensión en nuestro país...

SALUD A TODOS devuelta sin megalanes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dipepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.

85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castreuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Curación núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacía dos años que esa infeliz padecía los dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la Revalenta Du Barry.

Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—DE CHASELLES, condesa de Gorgues.»

Curación núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Num. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Num. 46.270.—Señor Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Número 46.210. El Sr. Doctor-médico Martín, de una gastralgia é irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Número 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Número 49.522 Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco González Garbín, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillaana, calle Real y Paseo del Príncipe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres; y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Seccion Religiosa.

Santo del día.—Santa Polonia, virgen y mártir.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora del Mar en el Sagrario.

En la Catedral, á las 9 misa de prima y despues de tercia misa conventual.

En todas las demás iglesias á la oracion rosario.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudacion de los fieltos de esta capital en el día 6.

Table with columns: Central, Vega, Puerto, Granada, Total. Values: 567 28, 50 42, 661 88, 1111 60, 1391 18.

De cuya suma corresponde: Al Tesoro, 653 37; Al Municipio, 653 37; Arbitrios, 84 44.

Total igual, 1391 18.

Almería 6 de Febrero de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Tomás Navarro.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 7 y los despachados en el mismo.

De Alra, laud español Victoria.

Para Valencia, laud español Joven Francisco.

Para Adra, id. id. Victoria. Para Newcastle, vapor inglés Almería.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

PARTE que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el día 7.

Table with columns: Abastecedores, Vacas, Novillos, Menores, Kilos, Plas. Cts. Rows: Francisco Gonzalez, El mismo, Despojos, TOTAL.

Cerdos sacrificados en este día, 0. Almería 7 de Febrero de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

SE CITA AL GREMIO DE VINOS y aguardientes al pormenor de 6.ª clase en casa del síndico D. Juan Martínez, hoy 9 del corriente á las 7 de la noche; para tratar si están conformes con la aprobacion de los aumentos en las cuotas que se les imponen.

Almería 8 de Febrero de 1882.—El Síndico, Bonifacio Moreno.

MADERAS.

En el depósito de D. Ricardo Gimenez, calle Real, núm. 12, se venden las clases siguientes:

- Tablones flandes 3 por 9 de todos largos. Alfanzías 2 1/2 por 7 de todos largos. Viguetas 6 por 6. Tablones pino tea 3 por 9. Alfanzías 3 por 6 de 5 varas.

AVISO A LOS MINEROS.

Mina EL GUERRERO, sita en el Pecho de las Lastras, término de Berja.

Se dá en arrendamiento la espresada «Mina y sus vacías leros» con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto casa del Presidente que suscribe, calle de la Reina, número 4.

Se admitirán proposiciones hasta el día 12 de Febrero próximo.

Almería 27 de Enero de 1882.—Pedro Rull García.

VENTA.

En el pago de Morata, jurisdiccion de Vera distante un kilómetro de la carretera de Almería, se venden Naranjos y Limoneros de todas clases, inertos en pié de piñon agrío y algunos frutales de las mejores clases conocidas á 6 reales cada planta, embalada para cargas en los carros.

Dirigirse á D. Juan Salvador Lopez Garrucha.

Petróleo refinado I.ª calidad

En los almacenes de D. Francisco Grisolia, Paseo del Príncipe núm. 53 se espesende á precios baratísimos para consumo y para fuera de la poblacion.

VENTA.

En el parador de D. José Molina, en la carretera de Granada, frente á la Fábrica del inglés, se hallan á la venta maderas, hierros y puntales para paralles, todo procedente de barcos perdidos.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS Sres. Pié, Cavanillas y Contreras. Matemáticas, dibujo y francés. Preparacion para carreras especiales, civiles y militares.

Clases especiales de Aduanas y Comercio.

Espectáculos.

TEATRO

SALON DE SAN PEDRO EL VIEJO.

Funcion para hoy jueves 9 de Febrero de 1882. (1.ª del 2.º abono.) Segunda representacion de la grandiosa zarzuela en 3 actos y 10 cuadros, letra de los Sres. Don Luis Mariano de Larra y Don Enrique Perez Escrich, música del maestro D. Emilio Arrieta, titulada

LA GUERRA SANTA.

A las 7 y media. A 4 reales.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes de hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él de else fetecese adas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que las parmomento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

BÁLSAMO DE LA CRUZ ROJA

PREPARACION CON BASE DE ALQUITRAN PARA EL USO EXTERNO.

Grandísimo éxito en las guerras de América, Italia, franco alemán y de Oriente, en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias.—Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados.

Las llagas mas rebeldes, las afecciones herpéticas, escrofulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos, furunculos, etc. se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Cesacion INMEDIATA del dolor.—Tratamiento INFALIBLE.

Venta por mayor, señores Van Assche y compañía, en Mermem les-Auvers (Bélgica).—En Madrid, agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.—Venta al por menor en Almería, D. J. Gomez Talavera.

INTERESA MUCHO A LOS PADRES DE FAMILIA

CONOCER LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE SE CONSUMEN EN SU CASA.

LOS CHOCOLATES HIGIÉNICOS

DE LOS PADRES BENEDICTINOS

están reconocidos hoy por el mundo científico como el alimento más nutritivo y reparador del estómago, los nervios y el cerebro; abren el apetito, ayudan la digestion y se recomiendan por los doctores en medicina como el mejor de los alimentos en el estado de convalecencia de las personas delicadas y enfermas.

COMPRAD UNA SOLA VEZ Y COMPRAREIS SIEMPRE.

No ostentan medallas ni diplomas, no hacen alarde de grandes máquinas ni de precios fabulosos por baratos é imposibles; pero en cambio su combinacion es únicamente de azúcares refinados y cacao de superior calidad, trabajados con gran esmero y limpieza por un sistema especial que es hasta hoy un secreto, y teniendo en su favor la preferencia y aceptacion de las personas de buen gusto.

DE SU ANÁLISIS RESULTARA LA VERDAD.

Sus clases son tres únicamente, á precios de 8, 10 y 12 reales.

UNICO DEPOSITO EN ALMERIA

ESTABLECIMIENTO DE DON FRANCISCO GAYA

TIENDAS 9, y 11.

BRONQUITIS-RESFRIADOS-CATARROS

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del D^o FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, ha hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMENDADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS-EN 1878

CAPSULAS CREOSOTIZADAS del D^o FOURNIER

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del D^o Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado.

Densité en PARIS, 22, PLACE DE LA MADELEINE.
La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 3, MADRID, sirve los pedidos.

En Almería, D. José Gomez Talavera.

¡LLEGO LO QUE SE ESPERABA FUMADORES!

El único papel que ha merecido la aprobacion de todos los fumadores es el de

CAÑA DE AZUCAR YODURADO Y DOBLE YODURADO

PECTORAL É HIGIÉNICO.

recomendado por todas las notabilidades médicas, hasta para los enfermos mas delicados.

Tambien se ha recibido librito de cigarra elaborada al estilo de Cuba, para cigarrillos imperiales de los mismos componentes y clases que los anteriores y el

PAPEL MÉDICO ACIDULADO

antídoto al lado del veneno para evitar en lo posible, las funestas consecuencias del abuso del tabaco.

Estas clases de libritos de fumar, no necesita encomio, pues á pesar de ser uno el mismo fabricante, los fumadores tienen juzgado de lo que vale y la prueba de ello es las grandes salidas y pedidos que se sirven diariamente por su exclusivo depositario en la provincia

DON JOAQUIN M.^A GONGORA,

almacen de ultramarinos y comestibles, calle de Granada, 67.

CAFE NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—

En Almería, farmacias de Rodriguez y viuda de A. Vivas.—Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

¿POR QUE COSER Á MANO?



ACUDID AL NUMERO 6 PRINCIPE ALFONSO, 6, ALMERIA.

DONDE POR 10 REALES SEMANALES

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno.

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE LAS legítimas máquinas para coser de

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER DE NUEVA YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOCATES

DE JUAN FAIXA SAEZ.

18 y 20. MARIN, 18 y 20.

ALMERIA.

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de indicarles á sus numerosos parroquianos que no tiene en esta depósito alguno de sus chocolates, concretándose solo á espenderlo en su fábrica, calle de Marin, núm. 18 y 20, frente al Gobierno de provincia. ¡Cuidado con las falsificaciones!!

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS.

Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos.

PRIMAS Y RESERVAS:

Rvn. 74.578.134'44

16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Gloria núm. 2, Almería.

CAFE SUIZO.

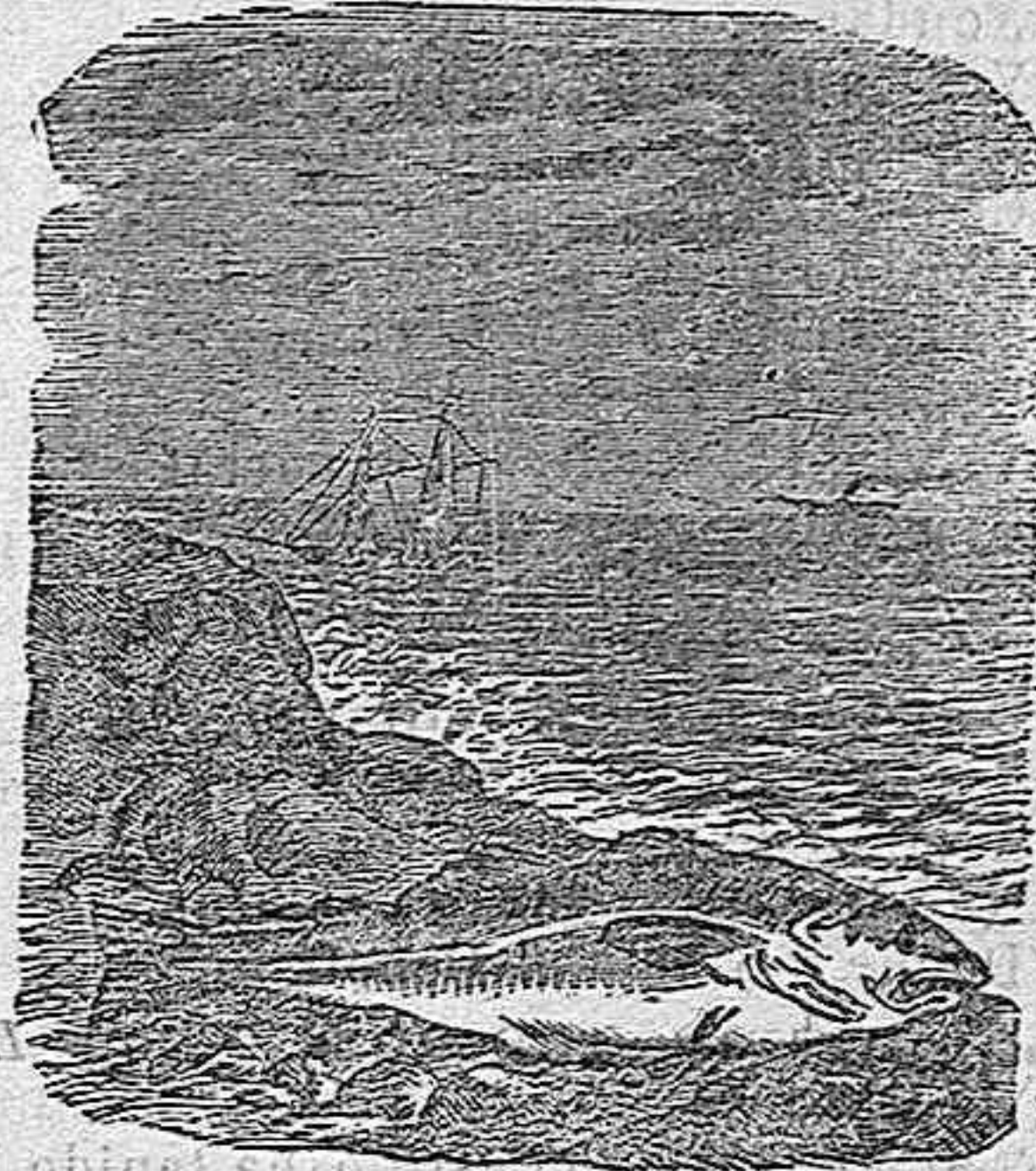
Llegó la acreditada manteca dinamarquesa, que

tanta aceptación tuvo el año pasado.



ACEITE PURO

Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverencia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUNCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

CARMONA Y TOLEDO

SUCESORES

DE MARIANO H. FERNANDEZ.

5. TIENDAS 5.

En este acreditado Establecimiento acaba de recibirse un estenso y bonito surtido en lámparas de todas clases para gabinetes, comedores, pared y mesa, vendiéndolas á precios, que por su baratura, son desconocidos hasta el día.

Es completo tambien el surtido que tenemos en adornos para señoras, corbatas de encaje crema, blanco y negro, guantes de cabritilla, seda é hilo de Escocia con abrigo interior, así como en los demás artículos que son propios de nuestro comercio.

Realizamos con grandes rebajas de precios, las camas de acero Inglesas y Sevillanas, como podrán convencerse nuestros constantes favorecedores.

PANADERIA

CATALANA Y MADRILEÑA.

Situada frente al Teatro Principal.

En dicho establecimiento encontrarán pan Catalan, de Madrid, de Sevilla y Málaga.

Desde hoy en adelante encontrareis pan de Aceite de todas clases, bollos, roscas y roscos de 2 cuartos para arriba.

Se hacen mas grandes si se encomiendan.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Tragescompletos.—Baratura sin igual.